Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA de PASTORA BELLO MUÑOZ contra PAULO BELLO (Q.E.P.D.) Exp. 11001-41-89-039-**2020-00166-00**[1].

Se **RECHAZA** la anterior demanda por no haber sido subsana. En consecuencia, devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

En efecto, nótese que no se cumplieron los requisitos previsto en el Decreto 806 de 2020 relativos al poder y, envío de la demanda al convocado de manera física o electrónica, entre otros, por lo que la misma no puede admitirse.

Notifíquese[2]**,**

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No**. 60 hoy 3** de agosto de 2020**.**
La secretaria,
MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d3ca7e1d4104ba07109195a37d6e577209be0c1a7b54f5ad94ed006eee134121
Documento generado en 30/07/2020 12:42:29 p.m.

[1] Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.
[2] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.